



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 344-2018

(03 AGO 2018)

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA– INM

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 122 de la Constitución Política, Decreto Ley 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Único Reglamentario No.1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con el artículo 9° del Decreto 4175 de 2011, entre las funciones que le corresponden a la Dirección General se encuentra la de nombrar y remover el personal del Instituto, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad de conformidad con las normas legales.

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 4175 de 2011, entre otras funciones le corresponde a la Secretaría General: asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, planes y programas en lo referente al desarrollo del talento humano y la administración de los recursos financieros, económicos y físicos de la entidad y, coordinar, programar, dirigir y supervisar las actividades de administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que los organismos y entidades a los cuales se refiere el citado decreto expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. Así mismo, señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto.

Que el citado artículo 2.2.2.6.1., del Decreto 1083 de 2015, establece que le corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones previstas en el decreto mencionado.

Que mediante los Decretos 4888 del 23 de diciembre de 2011 y 2705 del 27 de diciembre de 2012, se estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología identificando los cargos del Despacho del Director General y la planta global.

Que la planta global, permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, sin que sean designados a una dependencia en particular, lo que posibilita que sean movidos de una dependencia a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano, cumpliendo así con los principios de eficacia y celeridad administrativas (art. 209 C.P.).

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano elaboró el respectivo estudio para la modificación de la Resolución 300 de 2017, mediante documento presentado a la Dirección General y al Comité Institucional de Gestión y Desarrollo el 3 de agosto de 2018, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución 300 de 2017, mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Metrología INM, con el fin de adaptarlo a las necesidades institucionales respecto de los siguientes cargos, los cuales quedarán así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	15
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Despacho del Director
Cargo del jefe Inmediato:	Director General de Unidad Administrativa Especial
II. AREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL DIRECTOR	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Prestar asesoría jurídica y administrativa aportando elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas propios del Instituto Nacional de Metrología.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Director en la formulación y definición de políticas, planes y programas en materia jurídica, a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Asesorar y representar judicialmente y extrajudicialmente a la entidad, con la eficiencia, eficacia y oportunidad requerida, atendiendo y controlando todos los procesos de interés para la entidad e informando permanentemente al Director General, cuando así se requiera y el núcleo básico del conocimiento lo permita. 3. Aconsejar a la Dirección General o a la dependencia que ésta determine respecto a las políticas, planes y proyectos de la entidad con sujeción a la necesidad y correcta prestación del servicio. 4. Asesorar al Director General y demás dependencias, en la formulación de estrategias encaminadas a lograr los objetivos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. 5. Asesorar en la definición y desarrollo jurídico de los planes y programas institucionales dando cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia para el cumplimiento de la misión de la entidad.	

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

- | |
|--|
| <div>6. Realizar estudios e investigaciones asignados por el Director General para el cumplimiento de la misión, propósitos y objetivos de la entidad de acuerdo con la normatividad existente.</div> <div>7. Asesorar y apoyar al Director General, Secretario General y directivos en los asuntos jurídicos externos concernientes con las actividades de la entidad.</div> <div>8. Emitir conceptos técnicos para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la misión de la entidad, de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato.</div> <div>9. Participar en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea delegado por el Director General para representar a la entidad.</div> <div>10. Presentar para aprobación y conocimiento, los informes sobre las actividades desarrolladas de materia jurídica, de acuerdo con los parámetros establecidos.</div> <div>11. Apoyar la estructuración y el seguimiento a los convenios suscritos con otras entidades públicas u organismos internacionales de acuerdo a las necesidades de la entidad.</div> <div>12. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión el Instituto Nacional de Metrología.</div> <div>13. Las demás funciones asignadas por el Director General de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.</div> |
|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- | |
|---|
| <div>1. Estructura y Administración del Estado.</div> <div>2. Planeación Estratégica.</div> <div>3. Derecho Administrativo y Público.</div> <div>4. Sistema Integrado de Gestión.</div> |
|---|

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia. • Compromiso con la organización.	• Experticia profesional • Conocimiento del entorno • Construcción de relaciones. • Iniciativa.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Química y afines; Física; Química y afines; Matemáticas, Estadística y Afines.	Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Química y afines; Física; Química y afines; Matemáticas, Estadística y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Química y afines; Física; Química y afines; Matemáticas, Estadística y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho del Director
Cargo del jefe Inmediato:	Director General de Unidad Administrativa Especial
II. AREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL DIRECTOR	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Prestar asesoría en los aspectos legales de la entidad y las diferentes áreas del Instituto, manteniendo el cumplimiento de la normatividad vigente en la expedición de los actos administrativos, contratos, pliegos de condiciones y demás aspectos legales que se requieran en desarrollo de sus funciones.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar a la Dirección General y demás dependencias en temas encaminados a la mejora y cumplimiento de los objetivos institucionales de naturaleza jurídico administrativa. 2. Emitir conceptos técnicos para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la misión de la entidad, de acuerdo con los requerimientos del Director General. 3. Asesorar y representar judicialmente y extrajudicialmente a la entidad, con la eficiencia, eficacia y oportunidad requerida, atendiendo y controlando todos los procesos de interés para la entidad e informando permanentemente al Director General, cuando así se requiera. 4. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por el Director General, en materia jurídica, de conformidad con las normas, procedimientos esenciales y requerimientos solicitados. 5. Realizar el análisis jurídico de consultas, derechos de petición, elaboración y revisión de los proyectos de actos administrativos que deba emitir el Director General, según las directrices establecidas para tal fin. 6. Asesorar y apoyar al Director General, Secretario General y directivos en los asuntos jurídicos internos concernientes con las actividades de la entidad. 7. Asesorar, conceptuar y revisar el diseño y expedición de los componentes que integran los procesos contractuales que deban ser suscritos por el Director General, garantizando que se ajusten a la normatividad vigente. 8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión en el Instituto Nacional de Metrología. 9. Las demás funciones asignadas por el Director General, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Estructura del Estado. 2. Derecho Administrativo y Público. 3. Contratación Pública.	

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

4. Argumentación y lógica jurídica.	
5. Sistema Integrado de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia. • Compromiso con la organización.	• Experticia profesional • Conocimiento del entorno • Construcción de relaciones. • Iniciativa.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines. Tarjeta profesional.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
No. de Cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i, dentro del campo la metrología química y formular y coordinar la oferta y prestación de servicios tecnológicos en metrología química y biomedicina, de acuerdo los lineamientos, objetivos y metas estratégicas de la subdirección de la metrología química y biomedicina.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la planeación estratégica y en la formulación del plan de acción de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina, apuntando al cumplimiento de la misión, al logro de la visión del Instituto y al plan estratégico del Instituto Nacional de Metrología. 2. Formular, recomendar aprobación y ejecutar proyectos y programas de investigación desarrollo e innovación (I+D+i) que permitan el desarrollo de métodos de medición, materiales de referencia y otras herramientas de carácter metrológico como software o hardware ajustados a las necesidades de los laboratorios de ensayo que soportan el sector productivo del país. 3. Formular programas de producción para la elaboración de nuevos materiales de referencia requeridos en el país, para facilitar el establecimiento de la trazabilidad metrológica al sistema Internacional de unidades (SI). 4. Desarrollar, documentar y validar métodos de medición para la certificación de materiales de referencia y para la realización de ensayos químicos. 5. Diseñar y proponer las actividades de transferencia de conocimiento metrológico correspondiente al área analítica o Grupo Interno de Trabajo en el que se desempeñe y que realice la Subdirección. 6. Coordinar y dirigir las actividades de formación en temas de metrología química de personal interno y externo en los laboratorios de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina. 7. Realizar actividades de difusión del conocimiento especializado en metrología química, a través de la publicación de artículos científicos y participación activa en congresos, foros de metrología u otros eventos de relevancia científica y técnica para el Instituto. 8. Formular las evaluaciones necesarias que permitan la designación de laboratorios para realizar tareas específicas de metrología química y/o representar al país en comparaciones internacionales. 9. Coordinar la participación en comparaciones inter-laboratorios y estudios colaborativos	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

en metrología química y biomedicina.	
10. Colaborar con la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema integrado de gestión en el Instituto Nacional de Metrología.	
11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Formulación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i.	
2. Métodos instrumentales de análisis químico.	
3. Desarrollo y validación de métodos analíticos cuantitativos y/o cualitativos.	
4. Técnicas de muestreo, quimiometría, diseño de experimentos y manejo de herramientas informáticas para ofimática y estadística.	
5. Sistema Integrado de Gestión.	
6. Inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
No. de Cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Adelantar conjuntamente con las otras dependencias operativas y administrativas las actividades y temas relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de contribuir al oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como proponer y consolidar los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas para la integralidad y coherencia de las actividades relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación I+D+i.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar las actividades tendientes al desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i propuestos por las Subdirecciones de Metrología Física y Química y Biomedicina. 2. Liderar la formulación de proyectos de I+D+i y la creación de líneas de investigación de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos para el cumplimiento de su misionalidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 3. Realizar actividades de difusión del conocimiento especializado a través de la publicación de artículos científicos, obtención de patentes, participación en eventos científicos y cursos que permitan posicionar al Instituto Nacional de Metrología - INM como centro de desarrollo tecnológico y científico del país. 4. Realizar los estudios técnicos que permitan el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en sus procesos misionales, de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos y alineados con las necesidades del instituto. 5. Contribuir en la gestión de convenios, acuerdos y demás instrumentos de intercambio científico y tecnológico, de acuerdo a los objetivos misionales del INM. 6. Formular e implementar planes, programas y proyectos técnicos científicos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos para que se atiendan los requerimientos institucionales, siguiendo los estándares de calidad existentes. 7. Realizar las actividades administrativas requeridas para la obtención de productos de nuevo conocimientos resultantes del desarrollo de proyectos y actividades de CTel, siguiendo los estándares de calidad existentes. 8. Efectuar la gestión administrativa de los proyectos y actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i y en las diferentes actividades de carácter científico desarrolladas en el Instituto.	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

9. Desarrollar actividades y material documental que contribuya a consolidación y sostenimiento del INM como centro de investigación y desarrollo tecnológico.

10. Contribuir a la ejecución de los estudios de diagnóstico de necesidades metroológicas por sectores priorizados y el análisis de la información resultado de los mismos para la formulación de proyectos de I+D+i, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.

11. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.

12. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección.

13. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas.

14. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.

15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Gerencia de Proyectos de I+D+i.

2. Metodología de investigación y elaboración de proyectos.

3. Sistema de Ciencia Tecnología e innovación colombiano.

4. Sistema Integrado de Gestión.

5. Matemáticas y Estadística.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de Cargos:	Cuatro (4)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Adelantar con las otras dependencias operativas y administrativas las actividades y temas relacionados con los servicios de asistencia técnica y ensayos de aptitud/comparaciones interlaboratorio con el fin de contribuir al oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, de la Institución, que permitan el cierre de brechas metrológicas en sectores productivos, laboratorios de ensayo y calibración y faciliten la transferencia tecnológica y de conocimiento en aspectos metrológicos.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección para atender los requerimientos institucionales, de acuerdo con las normas vigentes y los estándares de calidad existentes. 2. Realizar las actividades tendientes al desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i propuestos por la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3. Liderar la ejecución de los estudios de diagnóstico de necesidades metrológicas por sectores priorizados y el análisis de la información resultado de los mismos para la formulación de proyectos de I+D+i, la contribución a la vigilancia tecnológica y la identificación de oportunidades de nuevos servicios. 4. Contribuir en la gestión de convenios, acuerdos y demás instrumentos de intercambio científico y tecnológico, de acuerdo a los objetivos misionales del INM. 5. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos. 6. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSd que se remitan a la Subdirección. 7. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 8. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin. 9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Gerencia de Proyectos de I+D+i. 2. Metodología de investigación y elaboración de proyectos. 3. Sistema de Ciencia Tecnología e innovación colombiano. 4. Sistema Integrado de Gestión. 5. Matemáticas y Estadística.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de Cargos:	Ocho (8)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Gestionar la implementación de actividades, estrategias y acciones que conlleven al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos y de la Red Colombiana de Metrología, proponiendo e implementando los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas para el cumplimiento de la misión de la entidad.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Contribuir con la realización de proyectos de I+D+i que le permitan a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos el mejoramiento de sus procesos misionales, de acuerdo con las normas y los procedimientos vigentes. 2. Liderar las actividades de la Red Colombiana de Metrología, para el logro de los objetivos propuestos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el plan estratégico institucional. 3. Formular y desarrollar los planes de trabajo de la Red Colombiana de Metrología, según los requerimientos de la entidad, realizando los respectivos informes de seguimiento de ejecución de acuerdo con lo impartido por el jefe inmediato. 4. Monitorear las actividades de la Red Colombiana de Metrología e identificar oportunidades de mejora, haciendo evaluaciones sistemáticas periódicas. 5. Formular y desarrollar planes relacionados con la normalización en metrología, de acuerdo con los procedimientos que establezca la entidad. 6. Contribuir en la ejecución de los estudios de diagnóstico de necesidades metrológicas por sectores priorizados, para la identificación de brechas desde la información de demanda y oferta de servicios metrológicos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. 7. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección. 8. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 9. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.	

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Gerencia y Evaluación de Proyectos de I+D+i. 2. Metodología de investigación y elaboración de proyectos. 3. Métodos de medición y metrología. 4. Matemáticas y Estadística. 5. Sistema Integrado de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de Cargos:	Ocho (8)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Diseñar los planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la gestión de servicios metrológicos y venta de bienes para el óptimo servicio al usuario de acuerdo con los planes y directrices institucionales.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Contribuir con la realización de los estudios e investigaciones relacionados con la Innovación y Servicios Tecnológicos, para mejorar la prestación de los servicios y la venta de bienes en el oportuno cumplimiento de los objetivos de la entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 2. Proponer, implementar y desarrollar estrategias tendientes al mejoramiento de la gestión de los servicios metrológicos y la comercialización de bienes que oferta el Instituto de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 3. Liderar la prestación del servicio de capacitación que oferta el Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con los lineamientos establecidos para este proceso. 4. Consolidar información que permita identificar la demanda de nuevos servicios y bienes, como insumo para la ampliación de la oferta de la entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 5. Identificar información relevante que permita diseñar, bases de datos, herramientas tecnológicas que faciliten la interacción con clientes y partes interesadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 6. Alimentar y actualizar de manera permanente, el aplicativo diseñado para el manejo y control de los servicios metrológicos establecidos por el Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 7. Elaborar y presentar periódicamente informes de los servicios prestados, de acuerdo con los lineamientos previstos para tal fin por el Instituto. 8. Apoyar el desarrollo de actividades I+D+i de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos que contribuyan con el mejoramiento de la prestación de servicios metrológicos. 9. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos. 10. Resguardar, controlar y actualizar la información que conforme a la ley tenga el carácter de reserva o confidencial.	

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

11. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección. 12. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 13. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin. 14. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Manejo de Base de Datos. 2. Administración de Recursos. 3. Estadística y Matemáticas. 4. Sistema Integrado de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia. • Compromiso con la organización.	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afine Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
--	--

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de Cargos:	Doce (12)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar e implementar métodos de medición para la producción de materiales de referencia certificados, la investigación científica, y la transferencia de conocimiento y de tecnología.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular e implementar los planes, programas y proyectos para atender los requerimientos institucionales, de acuerdo con las normas vigentes. 2. Participar en las actividades para el desarrollo de proyectos I+D+i propuestos en el área. 3. Desarrollar, validar y documentar los métodos de medición, necesarios en los procesos de producción de materiales de referencia y para el desarrollo de la capacidad de medición de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos. 4. Producir materiales de referencia, y elaborar los informes respectivos, de acuerdo con la programación y plan de producción establecidos. 5. Efectuar el desarrollo y la implementación de las actividades requeridas para lograr el reconocimiento de las capacidades de medición y calibración. 6. Realizar las actividades requeridas para garantizar el aseguramiento de la trazabilidad y la calidad de las mediciones efectuadas en la Subdirección. 7. Elaborar artículos científicos y gestionar su publicación, para visibilizar las actividades desarrolladas en el Instituto, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. 8. Desarrollar las actividades de prestación de Servicios Metrológicos que aplican para los distintos laboratorios de la Subdirección de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Metrología INM y apoyar la realización de servicios metrológicos de la subdirección. 9. Colaborar con las actividades técnicas requeridas para la gestión de adquisición de equipos, insumos, materiales y reactivos, para la adecuación de los laboratorios de la Subdirección. 10. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección 11. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología.	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Formulación y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos. 2. Técnicas de análisis instrumental, desarrollo y validación de métodos analítico, buenas prácticas de medición. 3. Fundamentos de Metrología química: Vocabulario Internacional de Metrología, Guía para la estimación de la incertidumbre de medición, normas ISO 30-35, 79, 80. 4. Técnicas de muestreo, quimiometría, diseño de experimentos y manejo de herramientas informáticas para ofimática y estadística. 5. Sistemas Integrados de Gestión. 6. Inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación
I. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
II. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de Cargos:	Doce (12)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Brindar soporte en el desarrollo de las acciones para la implementación del servicio de ensayos de aptitud y/o comparaciones interlaboratorio, proponiendo y apoyando la definición de los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas en cumplimiento de lo proyectado por la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Liderar las labores de planificación para la realización de ensayos de aptitud y/o comparaciones interlaboratorio (EA/CI), de acuerdo a los procedimientos establecidos. 2. Desarrollar programas de ensayos de aptitud y/o comparaciones interlaboratorio, tanto nacional como internacional y contribuir en su implementación y desarrollo, para el reconocimiento internacional, de acuerdo con los parámetros establecidos. 3. Gestionar las actividades que permitan la ejecución del programa de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio (EA/CI) durante la vigencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 4. Colaborar en la selección del Ítem Objeto de Comparación (IOC) y elaboración de los protocolos para las EA/CI de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Realizar los estudios estadísticos correspondientes, para el análisis y elaboración del informe final de los ensayos de aptitud y comparación interlaboratorio, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 6. Prestar apoyo técnico a los laboratorios del Instituto para analizar matemática y estadísticamente las capacidades de medición y calibración (CMC publicada o a publicar en la Oficina Internacional de Pesas y Medidas), de acuerdo a los procedimientos establecidos. 7. Brindar asesoría o capacitación en temas relacionados con estadística aplicada a medición cuando esta sea solicitada por el servicio de asistencia técnica, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 8. Contribuir a la elaboración de artículos científicos con base en los resultados de las EA/CI desarrollados por el Instituto, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 9. Proponer y participar en actividades de I+D+i que permitan fortalecer la competencia técnica del servicio de ensayos de aptitud y comparación interlaboratorio, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 10. Diseñar, desarrollar y participar en los procesos de capacitación de personal externo e interno en temas relacionados con estadística aplicada a la metrología, de acuerdo con	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

- los procedimientos establecidos.
11. Adelantar la elaboración de los informes periódicos de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato.
 12. Resguardar, controlar y actualizar la información que conforme a la ley tenga el carácter de reserva o confidencial.
 13. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.
 14. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección.
 15. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas.
 16. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.
 17. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Comparaciones interlaboratorios y/o ensayos de aptitud.
2. Métodos y sistemas de medición.
3. Incertidumbre de medición.
4. Matemática y Estadística.
5. Sistema Integrado de Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Diez y seis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de Cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Diseñar y gestionar la formulación de estrategias y mecanismos de financiación para la consecución de la misión, visión y fines institucionales y sectoriales.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar estudios técnicos, formular y apoyar la implementación de planes, programas y proyectos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Metrología INM. 2. Elaborar, en coordinación con la Secretaria General de la entidad, el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión y el marco de gasto de mediano plazo, en cada vigencia fiscal, atendiendo para tal efecto las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación. 3. Identificar y gestionar fuentes alternas de financiamiento, así como formular y apoyar la ejecución de programas de cooperación técnica nacional e internacional, que la entidad requiera para el cumplimiento de su misión, en coordinación con las instancias pertinentes. 4. Desarrollar la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional. 5. Dar soporte técnico a las diferentes áreas de la entidad para realizar la formulación y el seguimiento de los planes sectoriales e institucionales requeridos legalmente o por políticas del sector. 6. Desarrollar actividades tendientes al seguimiento de las políticas del modelo planeación gestión en el Instituto, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. 7. Acompañar a las diferentes áreas del instituto en la formulación, registro, actualización, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión de la Entidad. 8. Brindar apoyo y asistencia técnica a las diferentes áreas del instituto en la formulación y registro de los proyectos desarrollados con entidades cooperantes. 9. Acompañar y monitorear los proyectos con entidades cooperantes y dar el trámite correspondiente. 10. Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal y a la gestión del presupuesto de los proyectos suscritos con entidades cooperantes y presentar el correspondiente informe. 11. Elaborar estudios económicos y/o financieros para el desarrollo y cumplimiento de la misión de la entidad.	

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

12. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología.	
13. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Formulación y seguimiento a Proyectos de Inversión. 2. Presupuesto Público. 3. Gestión Pública. 4. Formulación y seguimiento a Indicadores. 5. Planeación Estratégica. 6. Sistema Integrado de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Otras Ingenierías; Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Otras Ingenierías; Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
---	--

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de Cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las acciones necesarias para cumplir con las funciones y objetivos de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina en el marco de su competencia, de acuerdo con el plan de trabajo establecido y la regulación vigente.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad en los laboratorios de metrología química y biomedicina, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 2. Realizar auditorías internas para el seguimiento de la implementación del sistema integrado de gestión, de acuerdo con el plan de auditorías establecido. 3. Participar en la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos o no conformidades levantadas a los procesos de la Subdirección 4. Realizar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normativas establecidas 5. Producir materiales de referencia de acuerdo con la programación y plan de producción establecidos. 6. Desarrollar, validar y documentar los métodos de medición y otras herramientas metrológicas (software o hardware), necesarios en los procesos de producción de materiales de referencia, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos. 7. Apoyar el servicio de asistencia técnica en lo de su competencia, de acuerdo con la programación anual establecida. 8. Participar en las actividades organizadas por el Instituto para la transferencia del conocimiento en el campo de la metrología química y biomedicina. 9. Elaborar el plan de gestión de laboratorios para el área respectiva de acuerdo con los procedimientos establecidos 10. Participar en la ejecución de los programas de intercambio técnico y metrológico en metrología química. 11. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología.	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Auditoría interna. 2. Estadística básica. 3. Análisis Instrumental. 4. Buenas Prácticas de Laboratorio. 5. Manejo de Equipos de Medición. 6. Sistemas Integrados de Gestión. 6. Inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de Cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar e implementar métodos de medición para la producción de materiales de referencia certificados, la investigación científica, y la transferencia de conocimiento y de tecnología.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular e implementar los planes, programas y proyectos para atender los requerimientos institucionales, de acuerdo con las normas vigentes. 2. Participar en las actividades para el desarrollo de proyectos I+D+i propuestos en el área. 3. Desarrollar, validar y documentar los métodos de medición y otras herramientas metroológicas (software o hardware), necesarios en los procesos de producción de materiales de referencia, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos. 4. Producir materiales de referencia, y elaborar los informes respectivos, de acuerdo con la programación y plan de producción establecidos. 5. Efectuar el desarrollo y la implementación de las actividades requeridas para lograr el reconocimiento de las capacidades de medición y calibración. 6. Realizar las actividades requeridas para garantizar el aseguramiento de la trazabilidad y la calidad de las mediciones efectuadas en la Subdirección. 7. Elaborar artículos científicos y gestionar su publicación, para visibilizar las actividades desarrolladas en el Instituto, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. 8. Desarrollar las actividades de prestación de Servicios Metroológicos que aplican para los distintos laboratorios de la Subdirección de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Metrología INM y apoyar la realización de servicios metroológicos de la subdirección. 9. Colaborar con las actividades técnicas requeridas para la gestión de adquisición de equipos, insumos, materiales y reactivos, para la adecuación de los laboratorios de la Subdirección. 10. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección 11. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología. 12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

1. Formulación y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos. 2. Técnicas de análisis instrumental, desarrollo y validación de métodos analítico, buenas prácticas de medición. 3. Fundamentos de Metrología química: Vocabulario Internacional de Metrología, Guía para la estimación de la incertidumbre de medición, normas ISO 30-35, 79, 80. 4. Técnicas de muestreo, quimiometría, diseño de experimentos y manejo de herramientas informáticas para ofimática y estadística. 5. Sistemas Integrados de Gestión. 6. Inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
I. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de Cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Gestionar la implementación de actividades, estrategias y acciones que conlleven al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos proponiendo e implementando los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas para el cumplimiento de la misión de la entidad.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Contribuir con la realización de los estudios e investigaciones relacionados con la Innovación y Servicios Tecnológicos, para mejorar la prestación de los servicios y el oportuno cumplimiento de los objetivos de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes. 2. Participar en la formulación de planes, programas y proyectos del área técnica de Innovación y Servicios Tecnológicos para que se atiendan los requerimientos institucionales y siguiendo los estándares existentes. 3. Ejecutar las actividades de apoyo administrativo tendientes al desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i propuestos por la entidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 4. Participar en la realización de estudios técnicos que permitan el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en sus procesos misionales, de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos y alineados con las necesidades del instituto. 5. Participar en la formulación y ejecución de proyectos de I+D+i que permitan el diseño y desarrollo de herramientas que faciliten la transferencia de conocimiento en temas relacionados con servicios metrológicos y aplicaciones de la metrología, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 6. Apoyar técnica y científicamente las gestiones necesarias para obtener, proteger, registrar y explotar las marcas y patentes y otros derechos de propiedad intelectual desarrolladas por la entidad. 7. Apoyar la realización de la actividad relacionada con el diagnóstico de necesidades metrológicas, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 8. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos. 9. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección. 10. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos,	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas.	
11. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.	
12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Gerencia de Proyectos de I+D+i. 2. Metodología de Investigación y Elaboración de Proyectos. 3. Métodos de Medición y Metrología. 4. Sistemas Integrados de Gestión. 5. Matemáticas y Estadística.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
--	---

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de Cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, proponiendo e implementando los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas para el cumplimiento de la misión de la entidad.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan los requerimientos institucionales y siguiendo los estándares existentes. 2. Planear e implementar la logística en la realización de las capacitaciones del INM a la industria, comercio y academia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por su jefe inmediato. 3. Apoyar la prestación de servicios de capacitación y visitas guiadas a las instalaciones del INM, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin. 4. Actualizar de manera permanente, el aplicativo diseñado para el manejo y control de los cursos establecidos por el INM. 5. Apoyar la realización de actividades que permitan el mejoramiento de la gestión de los servicios metrológicos ofrecidos por la entidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 6. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos. 7. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSB que se remitan a la Subdirección. 8. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 9. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin. 10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

1. Métodos de medición y metrología. 2. Sistemas Integrados de Gestión. 3. Manejo de Base de Datos.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Física, Administración, Economía o Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Física, Administración, Economía o Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de Cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar y ejecutar actividades para el cumplimiento de las funciones de la Subdirección apuntando al cumplimiento de la misión y al logro de los objetivos institucionales de acuerdo con las políticas de la entidad, acuerdos internacionales, estándares de calidad y las normas vigentes.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la realización de estudios técnicos y en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Metrología INM. 2. Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de I+D+i, relacionados con la automatización de procesos del Instituto, especialmente enfocados a los servicios metrológicos y aplicaciones metrológicas, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. 3. Participar en la realización de actividades de asistencia técnica en los temas de su experticia que le sean requeridos, de acuerdo a los procedimientos de la entidad establecidos. 4. Gestionar la contratación de los equipos, instrumentación y servicios necesarios para el desarrollo de proyectos de automatización de mediciones en los laboratorios del Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 5. Apoyar técnica y científicamente las gestiones necesarias para obtener, proteger, registrar y explotar las marcas y patentes y otros derechos de propiedad intelectual desarrolladas por la entidad. 6. Participar en la planeación, implementación y desarrollo de contenidos didácticos para el fortalecimiento de la oferta de formación y capacitación virtual en temas metrológicos de la entidad, de acuerdo con los procedimientos de la entidad establecidos. 7. Apoyar la realización de la actividad relacionada con el diagnóstico de necesidades metrológicas, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 8. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos. 9. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección. 10. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 11. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin. 12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Métodos de medición y metrología. 2. Sistemas Integrados de Gestión - Normas ISO/IEC 17025. 3. Manejo de Base de Datos.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Física, Administración, Economía o Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Física,	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

Administración, Economía o Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
--	--

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de Cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar y ejecutar actividades para el cumplimiento de las funciones de la Subdirección apuntando al cumplimiento de la misión y al logro de los objetivos institucionales de acuerdo con las políticas de la entidad, acuerdos internacionales, estándares de calidad y las normas vigentes.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Desarrollar las actividades tendientes a establecer la planificación para la realización de ensayos de aptitud y/o comparaciones interlaboratorio (EA/CI), de acuerdo a los procedimientos establecidos. 2. Ejecutar las actividades administrativas que permitan desarrollar el programa de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio establecido de acuerdo con los parámetros y procedimientos definidos por la entidad. 3. Realizar los estudios tendientes a identificar las necesidades de las diferentes partes interesadas asociadas al servicio metroológico de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos. 4. Generar y mantener actualizada la información relacionada con la ejecución de los programas de necesarios de aptitud y comparación interlaboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Gestionar la logística que se requiera para la realización de las reuniones en desarrollo de los programas de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 6. Gestionar la contratación de los ítems de comparación y los servicios necesarios para el desarrollo del programa ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 7. Proponer y participar en actividades de I+D+i que permitan fortalecer la competencia técnica del servicio de ensayos de aptitud y comparación interlaboratorio, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 8. Adelantar la elaboración de los informes periódicos de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato. 9. Resguardar, controlar y actualizar la información que conforme a la ley tenga el carácter de reserva o confidencial. 10. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

11. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección.
12. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas.
13. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.
14. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Elaboración y evaluación de Proyectos.
2. Contratación Pública.
3. Sistema Integrado de Gestión.
4. Metrología Básica.
5. Conocimiento de la norma NTC-ISO-IEC 17043.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVAS

ESTUDIO	EXPERIENCIA
---------	-------------

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
--	---

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Responder por la elaboración y entrega de la nómina de los servidores públicos de la entidad, con sus respectivas novedades de forma oportuna y de conformidad con las normas y procedimientos legales vigentes.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar las actividades orientadas a la elaboración, liquidación y revisión de la nómina mensual de los servidores públicos de la entidad, de conformidad con la normativa legal vigente y procedimientos establecidos. 2. Efectuar la liquidación de aportes a la seguridad social (EPS, AFP, ARL y Parafiscales), conforme a las normas vigentes. 3. Realizar las gestiones ante las EPS para el reconocimiento y pago de las incapacidades o licencias de los servidores públicos de la entidad y la transcripción de las mismas cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con las normas que rigen el tema. 4. Apoyar la conciliación en los pagos de incapacidades o licencias reconocidas a los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con la información recibida por las EPS y el Grupo de Gestión Financiera. 5. Expedir las certificaciones y constancias laborales a los funcionarios y exfuncionarios de la entidad, de manera oportuna y conforme a los requerimientos establecidos para tal fin. 6. Proyectar los actos administrativos, oficios y documentos relacionados con las liquidaciones de nómina de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 7. Atender los requerimientos de los organismos de vigilancia y control, organismos competentes y usuarios, respecto de las novedades de nómina. 8. Mantener actualizado el registro de la información relacionada con la situación de aportes al sistema de seguridad social integral en pensiones de los servidores públicos de la entidad, con el fin de identificar aquellos que se encuentren en condición de prepensionados, atendiendo la normatividad vigente. 9. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión en el Instituto Nacional de Metrología. 10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

1. Elaboración y liquidación de Nómina. 2. Normas básicas en seguridad social. 3. Administración Pública. 4. Sistema Integrado de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de Cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Diseñar y gestionar con las áreas de la entidad la formulación de planes, programas y proyectos, garantizando que los mismos permitan la consecución de la misión y los fines institucionales y sectoriales.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la realización de estudios técnicos y en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Metrología INM. 2. Elaborar la documentación y/o actualización de procedimientos, formatos, guías, instructivos y metodologías referentes a los planes, programas o proyectos. 3. Contribuir con la formulación del Plan Estratégico Sectorial y participar del correspondiente seguimiento. 4. Acompañar y hacer seguimiento a los planes de acción de las áreas del Instituto en congruencia con el Plan Estratégico de la entidad. 5. Brindar apoyo técnico a las diferentes áreas para realizar la formulación y el seguimiento de los planes sectoriales e institucionales requeridos legalmente o por políticas del sector. 6. Orientar y consolidar la elaboración de los informes de gestión institucional teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias de la entidad y siguiendo los parámetros establecidos. 7. Diseñar e implementar un cuadro de mando integral de indicadores de gestión asociado a los planes, programas y proyectos. 8. Elaborar estudios económicos y/o financieros para el desarrollo y cumplimiento de la misión de la entidad. 9. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología. 10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

1. Metodologías en la formulación y seguimiento a proyectos de inversión. 2. Gestión Pública. 3. Formulación y Seguimiento a Indicadores. 4. Planeación Estratégica. 5. Sistemas Integrados de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Otras Ingenierías; Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Otras Ingenierías; Matemáticas, Estadística y afines.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

3 4 4 - 2 0 1 8

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
No. de Cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

III. PROPOSITO PRINCIPAL
Contribuir en la ejecución de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, proponiendo e implementando los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas para el cumplimiento de la misión de la entidad.

IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan los requerimientos institucionales siguiendo los estándares aplicables existentes. 2. Participar en el desarrollo de proyectos de I+D+i, relacionados con la automatización de procesos del Instituto, especialmente enfocados a los servicios metrológicos y aplicaciones metrológicas. De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. 3. Participar en la realización de actividades de asistencia técnica en los temas de su experticia que le sean requeridos, de acuerdo a los procedimientos de la entidad establecidos. 4. Apoyar técnica y científicamente las gestiones necesarias para obtener, proteger, registrar y explotar las marcas y patentes y otros derechos de propiedad intelectual desarrolladas por la entidad. 5. Participar en desarrollo e implementación de contenidos didácticos para el fortalecimiento de la oferta de formación y capacitación virtual en temas metrológicos de la entidad, de acuerdo con los procedimientos de la entidad establecidos. 6. Apoyar la realización de la actividad relacionada con el diagnóstico de necesidades metrológicas, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos. 8. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección. 9. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 10. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones

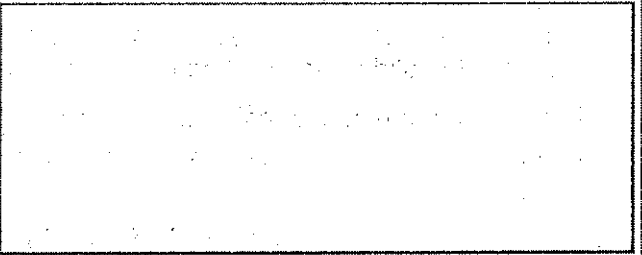
“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.	
11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Proyectos de automatización. 2. Instrumentación electrónica. 3. Metrología Básica. 4. Contratación Pública. 5. Inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia. • Compromiso con la organización.	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía.	Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.



"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	09
No. de Cargos:	Doce (12)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, proponiendo e implementando los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas para el cumplimiento de la misión de la entidad.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan los requerimientos institucionales y siguiendo los estándares existentes. 2. Participar en el desarrollo de proyectos de I+D+i, relacionados con cierre de brechas metrológicas entre oferta y demanda de servicios metrológicos y aplicaciones metrológicas, detectadas a partir del diagnóstico de necesidades metrológicas. De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. 3. Preparar las propuestas de asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos de los clientes y partes interesadas, a partir de las capacidades de los servicios metrológicos del Instituto y los procedimientos establecidos en la entidad. 4. Apoyar el desarrollo de la prestación de los servicios de asistencia técnica, que demanden partes interesadas en servicios metrológicos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 5. Apoyar la realización de los estudios de diagnóstico de necesidades metrológicas para sectores priorizados de acuerdo a los procedimientos de la entidad establecidos. 6. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos. 7. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección. 8. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 9. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin. 10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Vocabulario internacional de metrología, sistema internacional de unidades, estimación de incertidumbre. 2. Sistema Integrado de Gestión – Normas: NTC ISO/IEC 17025, Técnicas de auditoría. 3. Metrología Básica. 4. Inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Química y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Física, Administración, Economía, Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	N/A

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	07
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos y de la Red Colombiana de Metrología, proponiendo e implementando los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas para el cumplimiento de la misión de la entidad.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan a los requerimientos institucionales y siguiendo los estándares existentes. 2. Apoyar la realización de actividades enmarcadas en los proyectos de I+D+i que le permitan a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos el mejoramiento de sus procesos misionales, de acuerdo con las normas y los procedimientos vigentes. 3. Apoyar el desarrollo y consolidación de las actividades formuladas en el plan de acción de la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad. 4. Adelantar las actividades de apoyo necesarias para la realización de eventos de difusión, académicos, científicos y talleres propuestos por la Red Colombiana de Metrología. 5. Apoyar en la gestión del proceso de registro y atención a las necesidades de los usuarios en el aplicativo de la base de datos de la Red. 6. Apoyar las actividades para el desarrollo de los planes relacionados con la normalización en metrología, de acuerdo con los procedimientos que establezca la entidad. 7. Apoyar la realización de actividades relacionadas con el diagnóstico de necesidades metrológicas, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 8. Colaborar con las labores relacionadas con la gestión de asistencia técnica que se originen al interior de la Red Colombiana de Metrología RCM. 9. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección. 10. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 11. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.	
12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Metodología de investigación y elaboración de proyectos. 2. Metrología básica. 3. Sistema Integrado de Gestión - Norma ISO/IEC 17025 y técnicas de auditoria. 4. Sistema Integrado de Gestión. 5. Inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Administración. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	05
No. de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar las actividades necesarias al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, de acuerdo con las normas y parámetros vigentes.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan a los requerimientos institucionales y siguiendo los estándares existentes. 2. Realizar la gestión administrativa necesaria para la prestación de servicios metrológicos y venta de bienes, observando las normas, derechos, deberes de los mismos y dando prioridad al usuario discapacitado, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. 3. Apoyar en las actividades de trámite de solicitudes de servicios metrológicos y venta de bienes, para su direccionamiento y seguimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 4. Brindar orientación a los usuarios de los servicios metrológicos y venta de bienes acerca de los procedimientos y trámites correspondientes para el acceso a dichos servicios, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. 5. Consultar con las subdirecciones prestadoras de los servicios metrológicos y ventas de bienes la capacidad técnica disponible para atender las solicitudes de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. 6. Realizar la revisión previa a las cotizaciones y programaciones de los servicios metrológicos y venta de bienes, para garantizar su ajuste a los términos establecidos por la entidad, dando cumplimiento a los procedimientos definidos al respecto. 7. Apoyar las actividades de seguimiento a la ejecución de los servicios metrológicos y venta de bienes ofertados, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 8. Apoyar en las actividades de revisión de las conciliaciones de servicios y venta de bienes proyectadas por el Grupo de Gestión Financiera de acuerdo a los procedimientos establecidos. 9. Apoyar en la actualización del aplicativo diseñado para el manejo y control de los servicios metrológicos establecidos por el Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 10. Elaborar y presentar periódicamente informes de los servicios prestados, de acuerdo a	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

los lineamientos previstos para tal fin por el Instituto.	
11. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.	
12. Resguardar, controlar y actualizar la información que conforme a la ley tenga el carácter de reserva o confidencial.	
13. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección.	
14. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas.	
15. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.	
16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Métodos de medición y Metrología. 2. Sistema Integrado de Gestión - Norma ISO/IEC 17025. 3. Matemáticas y Estadística. 4. Inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Aprendizaje continuo. • Experticia profesional. • Trabajo en equipo y colaboración. • Creatividad e Innovación.
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Química y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Física, Administración, Economía, Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Química y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Física, Administración, Economía, Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	N/A.

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	13
No. de Cargos:	Cinco (5)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Brindar apoyo técnico en actividades de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, con el propósito de cumplir las metas propuestas, de acuerdo con los procedimientos y necesidades del área de desempeño.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Apoyar en la implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección, para que se atiendan los requerimientos institucionales de acuerdo con las normas vigentes. 2. Brindar a los usuarios orientación técnica, administrativa y operativa, frente a los servicios metrológicos y venta de bienes de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3. Identificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos que permitan determinar si hay capacidad técnica disponible para atender las solicitudes de servicios de calibración y comercialización de materiales de referencia. 4. Realizar el trámite operativo de las cotizaciones, pagos y programación de los servicios de calibración, comercialización de materiales de referencia y expedición de certificados, dando cumplimiento a los términos y procedimientos definidos al respecto. 5. Realizar la revisión visual de los instrumentos que llegan a los laboratorios y de los materiales de referencia que se comercializan, para registrarlos de acuerdo con los procedimientos implementados. 6. Atender a los usuarios, dando orientación e información sobre los asuntos y trámites propios de la entidad, observando las normas, derechos, deberes de los mismos y dando prioridad al usuario discapacitado. 7. Apoyar en la actualización del aplicativo diseñado para el manejo y control de los servicios metrológicos establecidos por el Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 8. Realizar las actividades pertinentes que conlleven a mantener la custodia y preservación de los equipos y bienes de propiedad del cliente durante su almacenamiento transitorio, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 9. Colaborar en la preparación y presentar informes periódicos para el control de la dependencia y de las áreas técnicas, de acuerdo con los parámetros establecidos. 10. Mantener actualizado el archivo de documentación de la oficina de recepción y entrega de equipos, de acuerdo a los procedimientos establecidos. 11. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.	

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

12. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSO que se remitan a la Subdirección. 13. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 14. Atender las auditorías y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin. 15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Conocimiento básicos en manejo office. 2. Conocimientos técnicos en electrónica. 3. Metrología Básica. 4. Sistema Integrado de Gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia • Compromiso con la organización	• Experticia técnica • Trabajo en equipo • Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional en disciplinas académicas del núcleo del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
VIII. ALTERNATIVAS	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

“Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017”

Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía.	
---	--

"Por la cual se modifica la Resolución 300 de 2017"

ARTICULO SEGUNDO: El Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología – INM, deberá efectuar las comunicaciones del caso a los respectivos funcionarios de cuyas funciones se predica la expedición de la presente resolución.

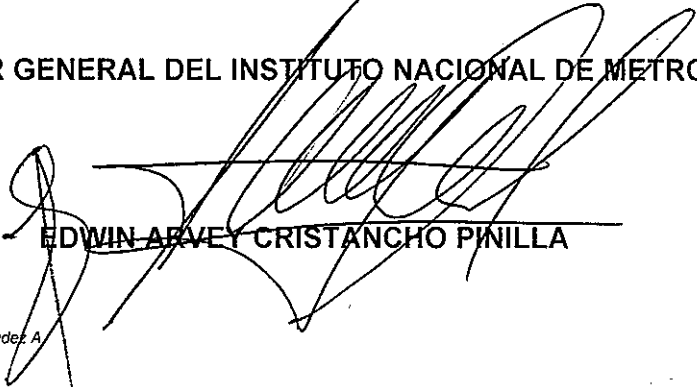
ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución 300 de 2017 se mantienen sin modificación alguna, de igual forma se mantienen las Resoluciones No. 336 de 2017 y 223 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución entra a regir a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **03 AGO 2018**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA


EDWIN ARVEY CRISTÁNCHO PINILLA

Proyectó: Martha Ximena Martínez 
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez. / José Álvaro Bermúdez A.





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**ESTUDIO DE MODIFICACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE
FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA
PLANTA DE PERSONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM 2018.**

GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BOGOTÁ D.C., 2018-08-02

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (57- 1) 2542222 Fax 2542238 Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co Twitter @inmcolombia



MARCO INTRODUCTORIO

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es un instrumento de administración de personal a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de una entidad y los requerimientos exigidos para el ejercicio de los mismos. Se constituye, entonces, en el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos en una entidad u organismo.

El manual específico de funciones y de competencias laborales, se orienta al logro de los siguientes propósitos:

- 1. Instrumentar la marcha de procesos administrativos tales como: selección de personal, inducción de nuevos funcionarios, capacitación y entrenamiento en los puestos de trabajo y evaluación del desempeño.
- 2. Generar en los miembros de la organización el compromiso con el desempeño eficiente de los empleos, entregándoles la información básica sobre los mismos.
- 3. Proporcionar información de soporte para la planeación e implementación de medidas de mejoramiento y modernización administrativas, estudio de cargas de trabajo.
- 4. Facilitar el establecimiento de parámetros de eficiencia y criterios de autocontrol.

De acuerdo con lo señalado, correspondió a las unidades de personal de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, adelantar los estudios (relacionados con las necesidades del servicio) que concluyan con la adopción, modificación o adición de los manuales de funciones y requisitos, por parte del jefe del organismo o entidad respectiva.

MARCO NORMATIVO

Conforme a lo anteriormente señalado, se tiene como marco normativo el siguiente:

El Decreto 1083 de 2015, en su Título 2, Capítulo 6, Artículo 2.2.2.6.1, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en relación con los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales, señala lo siguiente, más exactamente en lo que toca con la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico:

“ARTÍCULO 2.2.2.6.1 Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o



adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas."

Por otro lado, el Departamento Administrativo de la Función Pública, define lo siguiente con respecto a los Manuales de Funciones y Competencias Laborales:

"El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos.

Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.

En esta guía se presenta de manera práctica y funcional una metodología de fácil consulta y comprensión para ayudar a mantener actualizados y ajustados los perfiles de los empleos, y armonizarlos con la gerencia pública moderna en los ámbitos de la innovación, desarrollo y tecnologías de la información.

Como elemento novedoso y de flexibilidad en la nueva normativa, en adelante los organismos y entidades identificarán los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

De igual manera, los criterios de desempeño, los rangos de aplicación y las evidencias serán desarrolladas en su momento en las normas técnicas de competencias laborales. (...)"

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública en el concepto con radicado No.: 20166000081481 de 15 de abril de 2016, en relación con la reubicación o traslado en otra dependencia de la Entidad, señala lo siguiente:

"En consecuencia, será procedente y adecuado el traslado de un empleado o la reubicación de empleos, con mayor razón si se trata de una planta de personal global, siempre que sea por necesidades del servicio, se ajuste a las normas legales, y que no se desmejoren las condiciones laborales, salariales, personales y familiares del funcionario, lo cual, de acuerdo con los fallos de la Corte, deberá tener presente la entidad en forma individual, analizando a fondo la existencia de situaciones particulares que puedan vulnerar en forma grave los derechos fundamentales del empleado, puesto que según el alto Tribunal Constitucional, no toda implicación de orden familiar, personal y económica del trabajador, causadas por el traslado, tienen relevancia constitucional para determinar la necesidad del amparo. EE 8189 de septiembre 10 de 2004".

**FUNCIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR EL INM CONFORME AL DECRETO
4175 DE 2011**

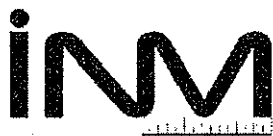
Para los efectos del presente estudio, entre las funciones que debe cumplir la INM en sus diferentes áreas corresponden a las siguientes:

Artículo 10. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes:

- 1) Asesorar al Director General y a los subdirectores en los procesos de planeación.
- 2) Diseñar y desarrollar los instrumentos de planeación estratégica del Instituto Nacional de Metrología - INM, hacia el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en sus procesos misionales.
- 3) Prestar asistencia técnica y metodológica a las dependencias del Instituto en materia de formulación, programación financiera, seguimiento, evaluación de proyectos de investigación científica en Metrología y demás proyectos de la Entidad.
- 4)
- 5) Definir y actualizar los indicadores de gestión y resultados del Instituto Nacional de Metrología - INM.
- 6) Elaborar, en coordinación con las otras dependencias del Instituto Nacional de Metrología - INM, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual, y apoyar a las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial y de todos aquellos a que haya lugar.
- 7) Elaborar el Plan Indicativo y de Acción y realizar su seguimiento y evaluación; así mismo elaborar en coordinación con la Secretaría General, el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión y el plan plurianual de inversiones del Instituto Nacional de Metrología - INM.
- 8) Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Instituto Nacional de Metrología y elaborar los informes de seguimiento y propuesta de ajuste a los mismos.

Artículo 12°, Funciones de la Subdirección de Metrología Física. Son funciones de la Subdirección de Metrología Física las siguientes:

1. Implementar, custodiar y conservar los patrones nacionales necesarios en metrología física, de acuerdo con los lineamientos internacionalmente establecidos.
2. Proveer trazabilidad en el campo de la metrología física, de acuerdo con los lineamientos internacionalmente establecidos.
3. Coordinar y dirigir las acciones necesarias para el aseguramiento de la trazabilidad de los patrones nacionales de medida al Sistema Internacional de unidades.
4. Representar al Instituto, cuando sea delegado por el Director, frente a los grupos nacionales e internacionales de trabajo en metrología física y



- desarrollar las tareas producto de esas membresías, así como coordinar la participación de los laboratorios de referencia designados.
5. Proveer los servicios de calibración, capacitación y asistencia técnica en metrología física.
 6. Proponer la designación de laboratorios para desarrollar tareas específicas de Metrología Física cuando sea necesario.
 7. Coordinar la participación en comparaciones inter-laboratorios y estudios colaborativos en metrología física; y desarrollar y evaluar planes de ensayos inter-laboratorios.
 8.
 9. Realizar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en metrología física.

Artículo 13°. Funciones de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina. Son funciones de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina las siguientes:

1. Implementar, custodiar y conservar los patrones nacionales o materiales de referencia necesarios en metrología química y biomedicina, de acuerdo con los lineamientos internacionalmente establecidos.
2. Proveer trazabilidad en el campo de la metrología en química y biomedicina, de acuerdo con los lineamientos internacionalmente establecidos.
3. Representar al Instituto, cuando sea delegado por el Director, frente a los grupos nacionales e internacionales de trabajo en metrología química y biomedicina, y desarrollar las tareas producto de esas membresías, así como coordinar la participación de los laboratorios de referencia designados.
4. Coordinar y dirigir las acciones necesarias para el desarrollo, preparación y certificación de Materiales de Referencia y el aseguramiento de la trazabilidad de los patrones nacionales de medida.
5. Proveer los servicios de calibración, capacitación y asistencia técnica en metrología química y biomédica.
6. Desarrollar, manejar y distribuir Materiales de Referencia Certificados.
7. Proponer la designación de laboratorios para desarrollar tareas específicas de metrología química y biomedicina cuando sea necesario.
8. Coordinar la participación en comparaciones inter-laboratorios y estudios colaborativos en metrología química y biomedicina.
9. Desarrollar y evaluar planes de ensayos inter-laboratorios, ensayos de aptitud para la validación de métodos, el control y certificación de materiales de referencia y la evaluación de la competencia técnica en el campo de la química y las mediciones físico-químicas y biomédicas.
10. ...
11. Realizar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en metrología química y biomedicina.

Artículo 14°, Funciones de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, Son funciones de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos las siguientes:



1. Coordinar los servicios que ofrece el Instituto en materia de metrología, mantener estadísticas sobre éstos y establecer la comunicación entre los clientes y las áreas de metrología.
2. Realizar estudios técnicos que permitan el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en sus procesos misionales, de acuerdo con las necesidades de la industria.
3. Estructurar y poner en funcionamiento un sistema de información que dé servicio a las diferentes áreas del Instituto, a la industria, a los centros de investigación, a las instituciones interesadas en los avances tecnológicos de la metrología ya los proveedores de tecnología y servicios metrológicos.
4. Verificar y hacer seguimiento a los laboratorios de referencia metrológica designados y coordinar con tales laboratorios sus actividades para el desarrollo de tareas específicas en materia metrológica.
5. Dirigir, proponer y coordinar las líneas de investigación científica, los proyectos de investigación, innovación y servicios tecnológicos del Instituto.
6. Consolidar y divulgar los resultados de las evaluaciones técnicas y administrativas que realice el Instituto referentes a los manuales técnicos, los procedimientos y los artículos científicos.
7. Establecer las estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios resultantes de las actividades de divulgación, promoción, y capacitación y de programas formulados por el Instituto.
8. Analizar matemática y estadísticamente las capacidades de medición y calibración de los laboratorios y reportar sus resultados a la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM).
9. Evaluar la viabilidad técnica de prestación de servicios de calibración y de capacitación y otros de naturaleza técnica, así como de las nuevas propuestas que demanden los usuarios.
9. Organizar y supervisar el sistema de gestión de la calidad en programas de inter-comparación.
- (...).
14. Planear, organizar y coordinar la automatización electrónica del Instituto.
15. Proponer a la Dirección General la realización de convenios, acuerdos y demás instrumentos de intercambio científico y tecnológico y coordinar las acciones derivadas de los mismos.
16. Organizar y coordinar ensayos de aptitud, comparaciones inter-laboratorios y estudios colaborativos en coordinación con las subdirecciones del Instituto y mantener una base de datos actualizada sobre estas actividades.
17. Coordinar las actividades de la Red Colombiana de Metrología que se establezca.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM 2018

El Instituto Nacional de Metrología – INM, es creado mediante el Decreto 4175 de 2011, como una Unidad Administrativa de Carácter Especial, de orden técnico, científico y de investigación en materia de metrología científica e industrial.



De acuerdo con la norma antes señalada y los documentos que anteceden a su creación el Instituto Nacional de Metrología -INM, tiene por objetivo la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI), lo que hace que su desarrollo misional sea altamente técnico.

En el numeral 12 del artículo 9° del Decreto 4175 de 2011, señala como una de las funciones de la Dirección General: Nombrar y remover el personal del Instituto, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad, de conformidad con las normas legales.

La planta de personal del INM, está estructurada como planta del Despacho de la Dirección General y Planta Global, respecto a esta última, es decir la planta de carácter global, es necesario señalar como criterio diferenciador de la planta de la Dirección General, que esta consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución. Con este modelo, el Jefe de la entidad correspondiente, distribuye los empleos en las diferentes dependencias con las que cuenta su estructura orgánica y ubica el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. De esta forma, la planta global, permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, sin que sean designados a una dependencia en particular, lo que posibilita que sean movidos de una dependencia a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano, cumpliendo así con los principios de eficacia y celeridad administrativas (art. 209 C.P.).

Que mediante reunión llevada a cabo el 31 de julio de 2018, donde participó el Doctor Edwin Arvey Cristancho - Director General, Doctor Rodolfo Manuel Gómez - Secretario General, Doctora Lina Paola Ramírez – Asesora del Despacho, Doctor José Álvaro Bermúdez – Asesor del Despacho, Doctora Erika Bibiana Pedraza – Jefe Oficina Asesora del Planeación, Doctora Nidia Mireya Pérez – Subdirectora de Innovación y Servicios Tecnológicos, y Martha Ximena Martínez – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano, se consolidó la revisión de la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología.

Lo anterior, atendiendo las tareas y actividades previamente desarrolladas en varias reuniones en las que intervinieron tanto el Director General, los Subdirectores, Secretario General y Jefes de Oficina, con el fin de definir ajustes a corto plazo para garantizar el cumplimiento de las funciones de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos a través de la creación de grupos internos de trabajo y movimiento de cargos por necesidades del servicio en la Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina.



Todas las propuestas e iniciativas de cambios en funciones se presentan teniendo en cuenta que se trata de una planta de personal global, y que son funciones que se requieren por necesidad del servicio.

Adicionalmente, no se desmejora la condición laboral ni salarial de los funcionarios. De otra parte, de manera previa a la publicación y ejecución de las decisiones de modificación de funciones, se ha explicado de manera clara, detallada y personal los cambios a cada funcionario, de manera tal que cada funcionario pueda desempeñar adecuadamente sus nuevas labores.

En cuanto a la función de la Representación Judicial y Extrajudicial asignadas de igual forma a profesionales del derecho del Grupo de Gestión Contractual y Jurídica de la Secretaría General, se observa que esta corresponde al desarrollo de la siguiente función:

Decreto 4175 de 2011,

Artículo 11. **Funciones de la Secretaría General.** Son funciones de la Secretaria General las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o que éste deba promover, mediante poder o delegación que le otorgue el Director General y supervisar el trámite de los mismos.

En virtud de lo anterior,

Así mismo, es de considerarse que gran parte de la defensa judicial, en poderes otorgados por los respectivos directores generales de la entidad, descansa en los asesores de la dirección, es decir en funcionarios que ostentan cargos de Libre Nombramiento y Remoción; ahora bien, y en virtud a las directrices de defensa extrajudicial y judicial de las entidades públicas fijadas por la Agencia de Defensa Judicial del Estado, a través de metodologías para el establecimiento de Políticas de Defensa Jurídica, se hace necesario y es conveniente que los abogados de planta de la entidad, detenten como función, entre otras, la de representar judicial o extrajudicialmente al INM, con el fin de amparar de forma continua y permanente la defensa de sus intereses ante instancias judiciales o administrativas.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo anterior y realizando un análisis del Manual de Funciones vigente, y en consideración a los movimientos que en planta global se requieren para el mejor desarrollo institucional y de gestión de la entidad, al igual que la ampliación de funciones en algunos cargos que son necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad, se requiere realizar la siguiente modificación a la Resolución No. 300 de 2017:

Despacho del Director General:

- Asesor Código 1020 Grado 15: Modificación función 2.
- Asesor Código 1020 Grado 12: Modificación función 3.



Secretaría General:

- Profesional Especializado Código 2028 Grado 13: Creación perfil para Grupo de Gestión de Talento Humano.

Oficina Asesora de Planeación:

- Profesional Especializado Código 2028 Grado 14: Creación perfil.

Subdirección de Metrología Química y Biomedicina:

- Profesional Especializado Código 2028 Grado 20: Ajuste de perfil teniendo en cuenta el desarrollo de software o hardware aplicable a las tareas desarrolladas.
- Profesional Especializado Código 2028 Grado 15: Creación de perfil.
- Profesional Especializado Código 2028 Grado 14: Ajuste de perfil teniendo en cuenta el desarrollo de software o hardware aplicable a las tareas desarrolladas.

Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos:

Es importante resaltar que, con el fin de mejorar la ejecución de las actividades misionales, donde se requiere dar más apoyo a las actividades administrativas, de gestión y seguimiento a los diferentes temas que impactan en el oportuno cumplimiento de los objetivos misionales y el plan estratégico, que se lideran desde dicha Subdirección, es necesario para ello la creación de Grupos Internos de Trabajo y la reorganización de las funciones del personal asignado a cada uno de ellos, de tal manera que se optimice el recurso humano, aprovechando las competencias técnicas y se facilite la organización del personal y el logro de los objetivos.

Perfiles a modificar, teniendo en cuenta la creación de los grupos internos de trabajo (Grupo de Trabajo de Gestión de Servicios Metrológicos y Venta de Bienes, Grupo de trabajo de Gestión de I+D+i y Grupo de trabajo de Asistencia Técnica y EA/CI):

- 1 Profesional Especializado Código 2028 Grado 22.
- 1 Profesional Especializado Código 2028 Grado 20.
- 2 Profesional Especializado Código 2028 Grado 18.
- 1 Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.
- 4 Profesional Especializado Código 2028 Grado 14.
- 1 Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.
- 1 Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.
- 1 Profesional Universitario Código 2044 Grado 07.
- 1 Profesional Universitario Código 2044 Grado 05.
- 1 Técnico Operativo Código 3132 Grado 13.

Proyectó: Martha Ximena Martínez / José Álvaro Bermúdez A.
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez.

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (57- 1) 2542222 Fax 2542238 Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co Twitter @inmcolombia

[Handwritten signature]
2018-08-03

